



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL VIII DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, CON CABECERA EN UMÁN, YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Umán, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11 once horas con 15 quince minutos, del día **03 tres del mes de abril del año 2021**, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito Electoral Uninominal, con cabecera en Umán, Yucatán; ubicado en el predio número predio número 94 de la calle 14, entre 19 y 21 de la colonia Cepeda Peraza este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito Electoral Uninominal, con cabecera en Umán, Yucatán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **11 once horas con 15 quince minutos del día 03 tres del mes de abril del año 2021**, damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión Extraordinaria, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Patricia del Rosario Wuy Pérez, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente, C. Carlos Raúl Llama Ventura y Consejero Electoral C. Jorge Alberto Canul Heredia, los dos anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva, con derecho a voz pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de los siguientes: -----

- C. Edgard René Pisté Mex**, representante propietario del **Partido Acción Nacional**;
- C. Antonio Homá Franco**, representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional**;
- C. Augusto Dzul Couh**, representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática**;

10/10/10

10/10/10



- C. **Ángel Eduardo Kú Borges**, representante propietario del **Partido Verde Ecologista de México**,
 - C. **José Alonso Segovia León**, representante propietario del **Partido del Trabajo**,
 - C. **Leticia del S. Angulo Chuc** representante propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**;
 - C. **Josué Escalante Canche** representante propietario del **Partido MORENA**,
 - C. **Carlos Alejandro Interián Barceló** representante propietario del **Partido Nueva Alianza Yucatán**;
 - C. **Alejandra M. Chan Rodríguez** representante propietario del **Partido Encuentro Solidario**;
 - C. **Brenda E. Cabral Lopez** representante propietario del **Partido Redes Sociales Progresistas**;
 - C. **Citlalli Adolfina Gómez Hernández** representante suplente del **Partido Fuerza por México**,
- Todos los anteriormente mencionados todos con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán **certifica** que con la asistencia de un Consejero Distrital Electoral con derecho a voz y voto y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **presento** los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo Distrital electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.



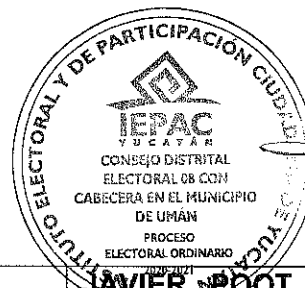
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 11.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 12.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS POR MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
12. BIS. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO FUERZA POR MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 13.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 14.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 15.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 16.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número cuatro** de la orden del día, que consiste en la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien en uso de la voz, procedió a dar cuenta de los siguientes documentos: -



I. Lista de oficios signados por el LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, recibidos ante este Consejo Distrital, mediante el que nos remite los documentos relativos al registro de la fórmula de Candidato a Diputado Local de Mayoría Relativa del Octavo Distrito Electoral Local, de los Partidos Políticos que se describen a continuación: -----

#	NÚMERO de Oficio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana del I.E.P.C.A.C	FECHA DEL OF.	FECHA DE RECIBIDO ante este Consejo Distrital VIII	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DE CANDIDATO (A) PROPIETARIO (A)	NOMBRE DE CANDIDATO (A) SUPLENTE
1	DEOEPC/283/2021	31 de marzo de 2021	1 de abril de 2021	PVEM	KARINA BEATRIZ CHI OSALDE	LULIANA GABRIELA CANUL MEX <i>GABRIELA</i>
2	DEOEPC/231/2021	29 de marzo de 2021	30 de marzo de 2021	PRI	THELMA YAMILE NOVELO ROMERO	GUADALUPE DE JESUS MENA MEX
3	DEOEPC/225/2021	29 de marzo de 2021	30 de marzo de 2021	PRD	TERESITA DE JESUS BORGES PASOS	INRI ABIGAIL GUADALUPE PUC CHAN
4	DEOEPC/240/2021	30 de marzo de 2021	30 de marzo de 2021	PES	ANGEL DE JESUS AVILA MENA	JOSE ENRIQUE OROZCO GAMBOA
5	DEOEPC/241/2021	29 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	NUEVA ALIANZA	JOSE ALBERTO PADRON ROMERO	JOSE MANUEL RUIZ GARRIDO
6	DEOEPC/248/2021	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	PT	ANDRES	GERARDO



		marzo de 2021	2021		JAVIER POOT ALONZO	HUMBERTO PEREZ FLOTA
7	DEOEPC/281/2021	31 de marzo de 2021	01 de abril de 2021	MORENA	JAZMIN YANELI VILLANUEVA MOO	MARIA LEONIDES SARABIA ROSADO
8	DEOEPC/259/2021	31 de marzo de 2021	01 de abril de 2021	REDES SOCIALES PROGRESISTAS	EDWIN ADRIAN CAAMAL AVILEZ	ELMER GABRIEL AYIL KAUIL
9	DEOEPC/297/2021	01 abril de 2021	01 de abril de 2021	FUERZA POR MÉXICO	THALIA VICTORIA PÉREZ ESPADAS	MAYRA CORONADO RAMÍREZ

10. Oficio de 02 dos de abril del 2021, signado por el Lic. Humberto Alejandro Rodríguez García, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del I.E.P.A.C. Recibido ante este Consejo Distrital el 03 de los corrientes, dirigido al Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo, del mismo Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en el que pide que tengamos como representante suplente al C. Giovanni Gabriel Gamboa Manzanero, del citado partido ante este Consejo Distrital, lo que se decreta en la presente acta de sesión.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa, postuladas por el Partido Político VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano; y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado

Handwritten signatures at the bottom of the page.



de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/003/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/003/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**; por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales presentes, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/003/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, ha sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/004/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/004/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**. por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'SANCHEZ' and 'GARCIA'.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.



Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/004/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **Partido Político REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Posteriormente, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/005/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/005/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO**. por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/005/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **Partido Político DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MÉXICO**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político ENCUENTRO SOLIDARIO**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el

[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político ENCUENTRO SOLIDARIO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/006/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/006/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político ENCUENTRO SOLIDARIO**. Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/006/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **Partido Político ENCUENTRO SOLIDARIO**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Inmediatamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político NUEVA ALIANZA**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político NUEVA ALIANZA**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/007/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento



respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/007/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político NUEVA ALIANZA**. Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/007/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **Partido Político NUEVA ALIANZA**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Seguidamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número diez** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político DEL TRABAJO**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político DEL TRABAJO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/008/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/008/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político DEL TRABAJO**. Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/008/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **Partido Político DEL TRABAJO**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

[Handwritten signatures]



Seguidamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/009/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/009/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**. Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/009/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **Partido Político MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos **2** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Consecutivamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número doce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS POR MEXICO**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS POR MEXICO**, y en virtud de que se cumplieron



con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/009/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/010/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS POR MEXICO**. Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/010/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS POR MEXICO**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Continuadamente, el Consejero Presidente, solicita al Secretaria Ejecutiva que continúe punto número doce BIS de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Político FUERZA POR MEXICO**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político FUERZA POR MEXICO**, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDVIII/011/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva, para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDVIII/011/2021CONSEJO DISTRICTAL DE UMÁN** por el cual se registra la

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page)



fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS POR MEXICO**. Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDVIII/011/2021CONSEJO DISTRITAL DE UMÁN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del **FUERZA POR MEXICO**; había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos **2** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número trece** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **40 cuarenta** minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de **40 cuarenta** minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Mayoría de votos, siendo estos **2** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Siendo las 11 once horas con 35 treinta y cinco minutos, del 03 tres de abril de dos mil veintiuno, estando presentes los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número catorce**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria

(Handwritten signatures)

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por Mayoría de votos, siendo estos 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número quince** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número dieciséis** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 03 tres de abril del año 2021, siendo las 12 doce horas con 30 treinta minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----




C. CARLOS RAÚL LLAMA VENTURA
CONSEJERO PRESIDENTE.


C. PATRICIA DEL ROSARIO WUY PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA.


C. JORGE ALBERTO CANUL HEREDIA
CONSEJERO ELECTORAL

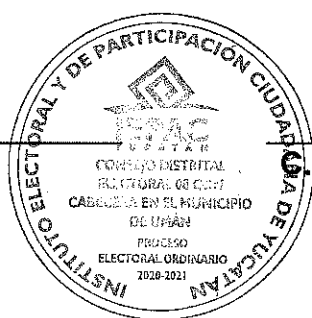

C. EDGARD PISTÉ MEX
REPRESENTANTE DEL PAN


C. AUGUSTO DZUL COUH
REPRESENTANTE DEL PRD


C. ANTONIO HOMÁ FRANCO
REPRESENTANTE SUPLENTE PRI


C. ANGEL EDUARDO KÚ BORGES
REPRESENTANTE DEL PVEM


C. JOSÉ SEGOVIA LEÓN
REPRESENTANTE DEL PT




LETICIA DEL S. ANGULO CHUC
REPRESENTANTE DE MC


C. JOSUÉ ESCALANTE CANCHE
REPRESENTANTE DE MORENA


C. CARLOS ALEJANDRO INTERIÁN
BARCELÓ
REPRESENTANTE DEL P. NA



C. ALEJANDRA M. CHAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE PES


C. BRENDA E. CABRAL LOPEZ
REPRESENTANTE DEL P. RSP


C. CITLALLI ADOLFINA GOMEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE P. FXM

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
UNINOMINAL NÚMERO 08 con cabecera en el municipio de
UMÁN, YUCATÁN en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de CATORCE hoja(s) útil(es) escrita(s) a UNA cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en UMÁN, Yucatán, a 03
de ABRIL de 2021.




LIC. PATRICIA DEL ROSARIO
WOY PÉREZ.